

Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL **HUESPED ILUSTRE**

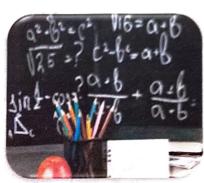


N° 126/2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

OUE:

promovido RECONOCIMIENTO Habiendo conforme a lo que determina y faculta el condecoraciones reglamento de del Honorable Concejo reconocimiento Municipal de Llallagua, se realiza la presente Resolución Municipal en coordinación con la Federación de Maestros de Uncía.



POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud de sus especificas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

RESUELVE:

Art. Iro.:

Por medio de la presente el CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA, otorga el RECONOCIMIENTO conforme a lo que describe el Articulo 9 del REGLAMENTO DE HONORES Y CONDECORACIONES, se le otorga reconocimiento de HUESPED ILUSTRE IGNACIO RADA QUETEGUARI.

Art. 2do.:

Que se remita una copia suscrita de la presente Resolución Municipal a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, para su conocimiento y su legal cumplimiento.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Llallagua a los Veinte días del mes de Septiembre del año Dos mil Veintiuno.

registrese, cúmplase, publíquese y archívese

CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Es conforme.

Cc./Arch